

Precio  
de suscripción.

En Mahon. - 6 rs. al mes ade-  
lantados. - En los demás pue-  
blos de la Isla, 1 rs. - 6 d.  
trimestre, 2 rs.

# El Menorquin.

Precio  
de los anuncios.

Los anuncios y comunicados  
se insertarán a precios con-  
venionales. - Se ofrece re-  
baja a los Sres. Suscriptores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

NO MAS REYES NI FRONTERAS!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

Año II.

Mahon, sábado, 31 de diciembre de 1870.

Núm. 437.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fàbregues y Sintes.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 1. s. Red.  
Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

## Sección Doctrinal.

**1812 Y 1870.**

El ayer y el hoy del presente siglo forman para España verdadera antítesis. El ayer es magnífico, sublime, porque en él aparece el poema de la guerra de la Independencia, poema santo, poema que debe escribirse en letras de oro, porque cada página encierra un tesoro de amor y otro de hazañas. El hoy es fatídico, sombrío, y bien sabe Dios que no quisiéramos que lo describiese la historia, porque seguramente se avergonzarán en lo futuro al leerla cuantos aprecian el nombre español.

Al convertir nuestros ojos á ese glorioso pasado, que empieza con el heroísmo de Daoiz y de Velarde, y concluye con la Constitución de 1812, late nuestro corazón de júbilo y nos parece que aspiramos con delicia el purísimo ambiente de la libertad. Pero cuando contemplamos el presente, que empieza con los vientos dados á la soberanía del pueblo, y concluye tiranizando á ese pueblo para arrebatarle su corona y entregársela á un extranjero, nuestra vida se anubla, y el dolor y el sentimiento nos abruma. ¡Cuanta grandeza ayer y cuanta bajeza hoy!

Pero discurremos sobre lo que fué España en el primer tercio del presente siglo. Fué la que se elevó á mas altura que ninguna otra nación de Europa, porque si en todas las demás naciones lograron repetidos triunfos las aguerridas huestes de Napoleón el Grande, España, solamente España, logró vencerlas y derrotarlas; solamente España vió marchitos los laureles de Marengo y Austerlitz, al mismo tiempo que hacia brotar en sus campos los laureles de nuestra gloria.

Y fué porque el pueblo español tuvo sobre los demás pueblos del mundo la incontrastable fuerza de su constancia; fué porque se inspiró en el amor de la independencia, emblema de todas las virtudes; fué en fin, porque nuestros ilustres progenitores se decidieron, ó á morir bendiciendo el sagrado nombre de la patria, ó á salvar incólumes la dignidad y la honra de la misma.

Esto último lo consiguieron, porque querer es poder. Con qué dulce satisfacción recordamos el Dos de Mayo en Madrid, la gloriosa jornada de Bailén, las heroicas defensas de Zaragoza y Gerona, y el sitio de la invencible Cádiz. El altanero Napoleón decía frecuentemente, que donde penetraba el sol penetraban también victoriosas las águilas imperiales de Francia; y sin embargo, en aquellos días de sitio el sol iluminaba nuestros horizontes, y en vez de penetrar las águilas imperiales en Cádiz quedaron sepultadas en el fango del Trocadero.

Viva la independencia nacional! Este fue el sacroso grito con que lograron nuestros antepasados lanzar al intruso rey José Bonaparte.

parte y derrotar á todas sus aguerridas legiones, reflejando los colores de nuestra bandera la brillante aureola del triunfo. ¡Qué portentosos hechos tuvieron lugar en aquel entonces! Díganlo si no los monumentos que recuerdan aquella sublime epopeya; díganlo, entre otros, esa fortaleza llamada la Cortadura levantada en pocos días á impulsos del mas ferviente patriotismo, y en cuya construcción tomaron parte desde el honrado artesano hasta el mas rico propietario; desde los jóvenes de tierna edad hasta el decrepito anciano.

Pero aún hay mas todavía; entre el estruendo del cañón del enemigo, se levantaba como una sombra querida el sumptuoso alcázar de nuestras libertades. Aquí, dentro de los venerandos muros de este augusto templo de la lealtad y de la hidalguía, brilló en todo su esplendor el sol radiante de los derechos del hombre. Aquí latían grandes y nobles corazones á impulso de la santa idea democrática y del mas puro amor á la patria. Aquí se redactó y discutió por los Argüelles, por los Torreños y por otros insignes varones el código inmortal de 1812. Aquí se elaboraron leyes sabinas y bienhechoras, encarnación de la justicia, base del derecho, y producto de la razón. Aquí, en fin, se derrocó el fanatismo de siglos extinguiendo para siempre el sangriento y odioso tribunal de la Inquisición. ¡Gloria y honor á Cádiz! ¡Gloria y honor á España! Viva la independencia nacional!

## II.

Todo en lo que pasó. Triste recuerdo... A los generales Castaños y Palafox, á aquellos valientes campeones que lanzaron de España á un rey extranjero y que salvaron la independencia nacional, han sucedido al cabo de algunos años los generales Serrano y Prim, bajo cuya dominación se quiere destruir esa independencia nacional, ofreciendo la corona del pueblo español á un extranjero perteneciente á la casa de Saboya. A los Argüelles y á los Muñoz Torreños, á esos patricios tan probos y desinteresados, han sucedido los Ruiz Zorrillas y los Sagastas, hombres que hoy defienden una idea y mañana la contradicen, que hoy proclaman la soberanía del pueblo para medrar y encumbrarse, y mañana doblan servilmente la rodilla ante un desconocido para proclamarlo rey, y medrar también á la sombra de un trono levantado sobre las ruinas del que ellos mismos ayudaron á destruir.

¡Qué diferencia tan grande entre las fechas de 1808 y 1812 comparadas con las de 1868 y 1870! Aquellas siempre gloriosas, siempre imperecederas. Estas, simbolizando en el día el perjurio, la deslealtad y el engaño.

Sí, el engaño; porque también en Cádiz, en estos mismos muros, dentro de este sagrado recinto resonó el mágico grito de libertad en 1868; pero los hombres fementidos que se pusieron al frente de aquel alzamiento halagaron al pueblo porque lo necesitaban, pero con el intento siempre de engañarlo. Así es que cuando se levantaron del polvo donde es-

taban sumidos para convertirse en gobernantes y legisladores, lo primero que hicieron fué corresponderle con la ingratitud propia de los tiranos, oprimiéndolo y vejándolo. En este mismo Cádiz, donde como hemos dicho se inició la revolución de Setiembre, á los setenta y ocho días de haberse iniciado se derramaba á torrentes la preciosa sangre de sus hijos, lidiando estos heróicamente contra el despotismo de los que con tanta alevosía quisieron arrebatarles de un golpe sus legítimos derechos.

Y no solamente se derramó esa preciosa sangre en Cádiz; sino también en Málaga; también en Jerez y en otros muchos puntos, porque así convenía á los planes liberticidas de los que habían engañado á la nación con las ofertas mas seductoras; porque ese engaño cruel era la base de los trabajos que por espacio de dos años han venido haciendo, hasta poner nuestra libertad y nuestra independencia á disposición de una dinastía extranjera.

¡Qué diferencia se nota entre los grandes hombres que en 1812 se llamaron conjuntamente amantes del progreso, y los que hoy por sarcasmo quieren también titularse progresistas. Comparemos fechas; comparemos hombres, y convengamos en que estos no tienen la talla de aquellos, y que por consiguiente nunca han debido pertenecer á las filas del progreso. No seguramente; no cabe parangón entre Mendizabal, Calatrava y Argüelles, y Ruiz Zorrilla, Prim y Sagasta. Aquellos eran la virtud y el saber, el valor y la lealtad. Estos la inconsecuencia y la petulancia, la deslealtad y la ambición.

Mas á pesar de todo, confiamos en que no han de ver coronada su obra con el éxito que esperan. Confiamos en que el príncipe Amadeo, no obstante haber aceptado en momentos de impremeditación, no vendrá, porque llegará á arrepentirse cuando reflexione en el término que tuvo la monarquía de Othon I en Grecia, la del noble e infeliz Maximiliano en Méjico, y la del príncipe Couza en el Danubio. No vendrá cuando medite —«que los pueblos que levantan tronos, no ignoran que los pueden destruir; y que el rey que eligieron puede ser condenado al ostracismo.»

Pero si nada de esto medita, si no tiene quien bien le aconseje, y deslumbrado por el brillo de una corona que está hecha pedazos viene á ocupar el trono, traerá en pos de sí la guerra civil mas horrorosa. Nosotros, por nuestra parte, exclamaremos constantemente: —Sombras venerables de Castaños y de Palafox. Manes ilustres de Daoiz y de Velarde. Alentad a todos los buenos españoles con la memoria de vuestro heroico ejemplo, para que inspirados como vosotros en el santo amor de la patria, consigan sacudir todo yugo extranjero y ver nuevamente triunfante la independencia de su nación.

José Pereira.

(Soberanía Nacional.)

## CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el 19 de diciembre de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión a las tres, y leída el acta de la anterior por el secretario Sanchez Ruano, fue aprobada.

El Sr. ministro de Hacienda ocupó la tribuna y leyó tres proyectos de ley, relativos a la trasferencia de créditos en los presupuestos del 69 a 70 y 70 a 71; a la ampliación de créditos y concesión de otros extraordinarios, y sobre emisión de títulos de la deuda nacional por valor de 40 millones como garantía de los anticipos hechos en la isla de Cuba. Estos proyectos pasaron a las secciones para el nombramiento de la comisión.

Se dió lectura de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben, atentos al bien público y creyéndose fieles intérpretes del sentimiento del país, vienen a proponer a las Cortes lo que en su recto y real juicio aquél imperiosamente reclama.

»Cumplido el altísimo encargo que recibimos del Sufragio universal; consignados en el Código fundamental los principios proclamados por la revolución de Setiembre; elegido Monarca y aceptada la Corona por el ilustre Príncipe que designó para terminar su obra el voto de la Representación Nacional, el país se pregunta a qué aguardamos para cerrar el ya con exceso largo periodo constituyente, y entrar de una vez y con resolución en la vida normal y en el ejercicio ordenado de las nuevas instituciones.

»Algunas leyes complementarias, cuya formación fué aplazada por la Asamblea, y la del ceremonial para recibir el juramento al electo monarca, no son motivo bastante para prolongar indefinidamente la vida de las Cortes, y con ellas la interinidad y los males que todos los partidos han reconocido y condenado.

»Por estas sumarias razones, los que suscriben proponen a la Asamblea se sirva acordar:

»Que las Cortes recibirán el juramento al príncipe Amadeo, rey electo de España, el mismo día que se presente en Madrid; y para este fin, hasta el dia 30 del presente mes las Cortes discutirán y aprobarán las leyes de ceremonial para la recepción y juramento del rey, de división de distritos electorales, de incompatibilidades, de dotación del monarca y la de negociación de billetes del Tesoro, consagrando a esta tarea dos sesiones diarias, incluso los días festivos, y sin poder ocuparse de otros negocios en ninguna de ellas, excepción hecha de las dos primeras horas de la sesión de cada tarde para las proposiciones que no sean de ley y demás asuntos; y en el caso de que llegado dicho dia, alguno o algunos de los citados proyectos no estuviesen discutido y aprobado, el Gobierno los planteará y hará respetar como leyes, sin perjuicio de ser discutidos y aprobados por las inmediatas Cortes ordinarias; entendiéndose que la recepción del juramento al rey será el último acto de las Cortes Constituyentes, que una vez realizado se declaran desde ahora disueltas y concluida su misión.

»Palacio de las Cortes 19 de diciembre de 1870.—Francisco Romero Robledo.—Valentín Gil Virseda.—Cristóbal Martín de Herrera.—Laureano Figerola.—Santiago Diego Madrazo.—Gabriel Rodríguez.—Eduardo Gasset y Artimo.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Romero Robledo tiene la palabra para apoyar la proposición.

El Sr. FIGUERAS: Pido que se lean los articu-

los 15 y 52 de la Constitución, y pido además que la mesa cumpla con los deberes constitucionales a que se ha faltado con la lectura de esa proposición.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. ha pedido que se lean dos artículos de la Constitución, y de ellos se dará lectura; pero no está en su lugar la reclamación que hace en los términos que la ha formulado, y medios tiene en el reglamento para emitir su opinión del modo conveniente.

El Sr. FIGUERAS: Yo no sé que medios son los que da el reglamento, cuando solo se ve la autoridad de la mesa. (Voces en diversos sentidos).

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sres. diputados.

El Sr. FIGUERAS: Yo desearía se me explicase por qué el Sr. Sanchez Ruano no ha leído la proposición, siendo este señor secretario el que se habla de semana.

El Sr. PRESIDENTE: No he concedido a V. S. la palabra.

El Sr. FIGUERAS: V. S. no me puede privar de mi derecho. Sobre la mesa está el reglamento.

(Gran confusión producida en todos los lados de la Cámara. Muestras de aprobación en unos lados y de reprobación en otros. Muchos señores diputados hablan a la vez, sin que sea posible percibir lo que dicen; el Sr. Presidente agita la campanilla, y llama al orden repetidas veces, en especial al señor Figueras).

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Romero Robledo tiene la palabra. (Creció la confusión).

Calmada alguna tanto la confusión, se dió lectura de los artículos 15 y 52 de la Constitución. En seguida dijo:

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Romero Robledo tiene la palabra. (Creció la confusión y las voces en todos sentidos; unos dicen: Que hable; otros: Que no; creciendo el desorden cada vez más).

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Quid y discutid. (Muchos: No, no. Otros: Sí, sí).

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. SUAREZ INCLAN: Pido que se lean los títulos 6.º y 9.º del reglamento.

El Sr. RUBIO (D. Federico): Esa proposición está fuera de la Constitución.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Esa proposición ataca la Constitución y las prerrogativas de la Cámara. (Continúa el desorden, en medio del cual se oye al Sr. Suarez Inclan reclamar la lectura de los títulos 6.º y 9.º del reglamento, y al Sr. Romero Robledo sostener que está en el uso de la palabra y en su derecho de apoyar la proposición).

El Sr. PRESIDENTE: No tengo ningún medio coercitivo contra la oposición que se está haciendo en este momento por los republicanos; así es que esperaré que se restablezca la calma. (Gran tumulto, en el que se oye alguna voz que dice: no son solo los republicanos los que protestan contra la infracción del reglamento. El Sr. Romero Robledo quiere apoyar su proposición y no le es posible hacerlo; unos señores diputados manifiestan su deseo de que hable, y otros dicen que no).

El Sr. FIGUERAS: Sr. Presidente, puede S. S. decirme si al dar lectura de esa proposición ha sido el Sr. Sanchez Ruano consultado, y como es que se ha bajado de la tribuna este señor secretario sin leerla, habiendo sido otro el que se ha encargado de hacerlo?

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no tiene porque dar esa explicación que desea el Sr. Figueras. Aquí había varias proposiciones, y se ha dado lectura de una. Ahora se van a leer los artículos de la Constitución y del reglamento cuya lectura se ha pedido.

Restablecida alguna tanto la calma, el señor secretario Carratalá leyó los títulos 6.º y 9.º del reglamento.

El Sr. SUAREZ INCLAN: Pido la palabra para explicar la índole de la proposición con relación a esos artículos. (Los Sres. Soler, Romero Robledo, Sorøs y Vinader piden asimismo la palabra).

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Suarez Inclan, se han leído los artículos del reglamento que S. S. ha indicado; pero no puede V. S. hablar sobre ellos. Sin embargo, yo le concedería con mucho gusto la palabra si no la hubieran pedido también en el mismo sentido que S. S. otros señores diputados, lo que haría interminable el debate. El Congreso ha oido la lectura de la proposición, la de los artículos constitucionales y la de los del reglamento, y podrá juzgar y acordar lo que estime conveniente respecto a una proposición que solo se trata de apoyar, y en cuyo debate, cuando tenga lugar si se toma en consideración, podrán las oposiciones decir lo que crean oportuno. (Vuelve a reproducirse el desorden).

El Sr. SUAREZ INCLAN: V. S. sabe muy bien que yo no trato nunca de entorpecer ni dilatar los debates, y solo pretendo exponer unas brevísimas observaciones. (Muchos señores diputados: No, no. Otros: Si, si). Extraordinaria confusión. El señor presidente llama al orden repetidas veces al orden; pero no consigue que este se restablezca).

El Sr. FIGUERAS: Pido que se cumplan la Constitución y el reglamento.

El Sr. SUAREZ INCLAN: En mi conciencia, como en la de todos los señores diputados, está esa una proposición de ley, y no ha podido darse lectura de ella en la forma que se ha hecho. (Voces en diversos sentidos; sigue el desorden).

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores diputados. Sr. Suarez Inclan, sio duda S. S. no ha oido lo que antes he dicho; y debo manifestarle que en una situación normal le hubiera concedido la palabra, pero en la que nos encontramos, y habiendo otros señores diputados que la han pedido sobre los mismos artículos, sería imposible regularizar este debate. Se trata ahora solamente de apoyar la proposición, y los señores diputados pueden utilizar los medios que el reglamento concede discutiendo el punto ampliamente para que la Cámara resuelva lo que crea oportuno con pleno conocimiento.

El Sr. SUAREZ INCLAN: V. S. padece una equivocación palmaria; pues esta es una proposición de ley, y no ha podido darse lectura de ella sin autorizarla previamente las secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Al establecer el debate de esa manera, lo sentía S. S. con la mesa. (Aumenta la confusión).

El Sr. FIGUERAS: Señor presidente, se me ha dicho que S. S. me ha llamado por tres veces al orden; y si esto es así, pido la palabra en uso de mi derecho. (Voces de desaprobación en unos lados de la Cámara, y de aprobación en otros).

Como S. S. ha dirigido una escitación a la minoría manifestando que tiene medios en el reglamento para usar de su derecho, yo debo manifestar que es preciso que se principie por cumplir el reglamento y respetar la ley, pues es interés de la Cámara y del mismo Gobierno que todo lo que salga de aquí tenga un perfecto carácter de legalidad y esto no se consigue ciertamente con lo que ahora se hace. Esta proposición es evidentemente de ley, y no se ha podido dar lectura de ella en la forma que se ha hecho, que puede calificarse realmente de un golpe de Estado; no pudiendo por lo tanto la minoría hacer otra cosa, si se insiste en proceder así, que protestar y retirarse.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. podrá opinar como

lo juzgue conveniente; la mesa cree que ha estado en su derecho al dar lectura de esa proposición, la Cámara juzgará. El presidente respeta el derecho de las oposiciones que, como ya he dicho, tienen medios en el reglamento para exponer lo que crean oportuno; si a pesar de esto hacen lo que S. S. acaba de indicar, aun cuando lo verán con sentimiento, no creería haber dado yo motivo para ello.

El Sr. Romero Robledo tiene la palabra. (Aumenta el tumulto, y en medio de las repetidas reprimendas de unos señores diputados á otros se oye al señor Castelar pedir la palabra, y al señor Romero Robledo decir á las oposiciones que ellas le están haciendo el discurso de apoyo á la proposición. Siguiendo la contienda, que crece cada vez, mas sin que se pueda hacer entender ni oír al Sr. Romero Robledo, muchos señores piden la votación distinguiéndose entre estos el señor Moncasi, que dice: Si no se quiere discutir á votar. Algunos otros señores diputados dicen lo mismo.)

En medio del mayor desorden se procede á la votación. El Sr. Rios Rosas pide la palabra; otros señores diputados la piden igualmente; se les contesta que se está votando; y por último concluyen por abandonar sus asientos algunos señores diputados, verificándose la votación, que dió por resultado tomarse en consideración la proposición por 126 votos que dijeron sí contra 4 que dijeron no.

En seguida se dió lectura á la siguiente proposición:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que no ha lugar á deliberar acerca de la proposición firmada por el Sr. Romero Robledo y otros señores diputados.»

Palacio de las Cortes 19 de Diciembre de 1870.  
—Pedro Gonzalez Marron.—El marqués de la Vega de Armijo.—Pedro Calderon y Herce.—Francisco Barca.—Juan Alvarez de Lorenzana.—José Vicente Rivero.—Saturnino Alvarez Bugallal.»

En su apoyo dijo

El Sr. GONZALEZ MARRON: Señores, tal vez sea una fortuna para mí tomar la palabra en este momento, porque los ánimos están bastante agitados y mi discurso podrá dar lugar á que se comprenda bien hasta qué punto la proposición tomada en consideración viola el reglamento y como vamos, uno tras otro, rasgando los pocos girones que ya quedan de la Constitución.

Yo voy á discutir con calma y á ver si la proposición que tan aclarada escena ha producido está ajustada al reglamento y la Constitución, ó si por el contrario infringe uno y otra: en cuyo caso, si resultan cargos contra la presidencia por haber permitido su lectura, la mesa sabrá como contestarlos, dando después el Congreso la razón á quien la tenga.

El reglamento está claro y terminante. Ya sea que los proyectos de ley los presente el Gobierno, ya que en forma de proposiciones nazcan de la iniciativa de los señores diputados, aquel determina como ha de procederse en el último caso, que es el que nos ocupa, tienen que ser autorizadas por las secciones antes de su lectura, volviendo á las mismas después de sostenidas aquí para el nombramiento de comisiones. Es verdad que en el reglamento se previene la eventualidad de un asunto incidental ó urgente, pero es cuando nace de las entrañas de una discusión ó de un debate: para estos casos el reglamento también dispone lo que ha de hacerse.

(Continuará).

## CRÓNICA LOCAL.

Yo tambien quiero ser obispo... Dice

*La Correspondencia de España:*

«De 14 episcopados que hay vacantes, parece que se suprimirán 9 y se proveerán los otros. Se habla para las cinco sedes, de los señores Alcalá Zamora Paniagua, Pulido, Mojon, Castro, y de otros sacerdotes que se hallan identificados con la revolución.»

De la anterior noticia se ocupa con alguna detención el periódico negrero *La Integridad Nacional*, y si bien parece refutarla, tributa infinitud de elogios á los citados obispos en ciernes.

Advertimos á los mencionados colegas, que si los demás presbíteros son tan merecedores de la expresada dignidad como el C. Mojon, bien podemos esclamar: *vade retro Satanas!*

Tenemos el gusto de consignar, como dato curioso, que mañana, dia de año nuevo, cumple 100 años la ciudadana Catalina Mulet, que vive en esta ciudad calle Cos de Gracia n.º 160, con la particularidad que hace solamente dos años iba aún a la iglesia para hacer sus oraciones. Dicha muger ha tenido siempre que ganar su propio sustento con un trabajo corporal bastante pesado, pues consistía en hacer colada y lavar ropa, ayudada de una hija que hoy cuenta 70 años.

La Asociación de Beneficencia domiciliaria y algunas personas caritativas socorren actualmente á ambas, pues la hija se encuentra imposibilitada para dedicarse á sus faenas, como hasta aquí ha venido haciéndolo. Suplicamos a las bondadosas personas que quieran visitar á estas ancianas lo hagan sin reparo, pues serán bien acogidas en tan humano proceder.

Va crescendo... va crescendo.... La «Asociación de Católicos de Ciudadela» sigue sacando nuevos retos, los que confiamos seca pronto el viento de la indiferencia. «La (antidiluviana) Crónica» publica ayer nuevos nombres que hacen subir á la expresada Asociación hasta el número de 490 individuos.

Faltan todavía muchos para llegar á los diez y siete millones de católicos que los ciudadanos Monescillo y Manterola aseguraron en las Cortes había en España.

Ayer por la tarde continuaban nuestros vapores-correos detenidos á causa del mal tiempo.

Las noticias que recibamos del Continente serán tardías y tal vez nos traigan ya más de una solución definitiva.

Al revés te lo digo para que lo entiendas.—Nos ha sido entregado para su inserción el siguiente sueldo:

«Agradeced á quien bien os quiere.—Varios niños de la Casa de Misericordia de esta ciudad, dan las más expresivas gracias al ciudadano director de «La Crónica» por el sueldo que insertó en su periódico del 29, haciendo notar la «desenvoltura» que de poco tiempo á esta parte se observa en dichos niños.

Deséanle largos años de vida á él y á su periódico, para que pueda continuar insertando semejante clase de sueldos.»

## QUITO CATÓLICO.

EL 16 DE ENERO DE 1871.

Santa de hoy.

San Silvestre papa y confesor y Santa Coloma

virgen y mártir.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario.

Santo de mañana  
La Circuncisión del Señor.  
Don Cespedes y la obtención de  
varias ciudades y

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barómetro á las 7 horas		Termómetro centígrado. Max. Min.	Higrómetro á las 9 mañanas		Pluvímetro en milímetros.	Sensibilidad media	Vientos á las 9 h.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilos.
	Bar.	H.		Max.	Min.				
30	753.7	7.5	2.8	94	9	6	0. flojo.	1.	

## Varietades.

Son en extremo curiosos los siguientes datos que proporciona un diario, respecto á la trasmisión de los despachos y noticias de la capital de Francia por medio de las palomas viageras.

Nuestros lectores saben ya que los globos que con frecuencia salen de París llevan cestos de palomas viageras, de las cuales se sueltan una ó dos desde el punto en que toca tierra el aparato; las demás se envían á Tours, donde se ha formado un palomar con estas aves, criadas en París, que son pequeñas y puede decirse de todos colores, pudiendo algunas doradas ó plateadas.

En Tours se concentran todos los despachos de los departamentos ó del extranjero, expedidos en la misma forma que se hace por el telégrafo. Allí se ha montado una oficina donde se componen tipográficamente de manera que compongan una especie de periódico á cuatro columnas, sin blancos ni interlineas: de esta composición se saca una fotografía microscópica, en el menor tamaño posible y en un papel muy sutil. Se rolla luego y se introduce en el cañón de una pluma bien delgada, y se sujeta á una pluma de la cola de una paloma por medio de tres hilos.

No se suelta una paloma sola, sino tres ó cuatro con la misma copia, á fin de que, cuando menos llegue una á París. Una vez en la capital, se copian los despachos separadamente y se distribuyen á los destinatarios.

El primer número de este periódico, podemos llamarlo así, se recibió en París el 14. Media 12 centímetros cuadrados, y contenía 226 despachos privados, procedentes de todas las regiones de Francia y del extranjero; pero como en una misma población varias familias se habían puesto de acuerdo para utilizar un mismo despacho y evitar mayor gasto, el número indicado llevó noticia á más de mil familias.

Los 226 despachos fueron trascritos en cuatro horas: á las cuatro de la tarde llegó la paloma, y á las once de la noche estaban distribuidos todos.

El 16 llegó otra paloma con la segunda hoja del periódico, para cuya lectura es necesario servirse de un fuerte lente; de ese modo los caracteres aparecen del tamaño de los anuncios minúsculos del Times.

Esta hoja, como hemos dicho, contiene en las tres columnas de cada cara los despachos copiados de unos á continuación de otros, pero las columnas son cuatro; la primera contiene solo la dirección, y por el reverso está en blanco.

La hoja de ese último día casi toda la ocupaban despachos oficiales.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

**Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.**

HAGO SABERIO Que en el juicio de quiebra de D. Juan Orfila y Pons vecino que era de esta ciudad y á instancia de D. Francisco Ponseti, en nombre de D. Rafael Llusa y Compañía del comercio de Barcelona, se despatchó el mandamiento de ejecución que dice así: «D. Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.—En virtud del presente, cualquiera de los alguaciles de este Juzgado asistido del infrascrito Escribano, requerirá en forma de derecho á D. Juan Orfila y Cardona vecino de esta ciudad para que en el acto pague la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos que D. Rafael Llusa y compañia de Barcelona reclama al hijo de aquel D. Juan Orfila y Pons por el tercer plazo vencido del capital que reconoció adeudarle en el juicio de quiebra de este y que por convenio celebrado quedó determinado pagaría el deudor en seis plazos iguales, con mas las costas causadas. Y no verificándose, procedrá al embargo de las fincas de pertenencia de dicho Orfila y Cardona que se incluyeron en el balance presentado por el indicado quebrado que sirvió de base al convenio celebrado con los acreedores, cuyo convenio fué aprobado después expresamente formalmente por el mismo D. Juan Orfila y Cardona, en cantidad suficiente á cubrir principal y costas; procediendo en todo con arreglo á derecho pues así lo tengo mandado á instancia del indicado acreedor en el referido juicio. Dado en Mahon á veinte y uno de Diciembre de 1870.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés Esn.º—En su virtud requiero á D. Juan Orfila y Cardona, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que pague en el acto al expresado D. Rafael Llusa y compañía las cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos con mas las costas causadas, según queda ordenado en el presente mandamiento poniéndole caso de no verificarlo, los perjuicios á que haya lugar. Dado en Mahon á veinte y tres de Diciembre de 1870.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esn.º

**SE VENDE**

vino tinto de superior calidad, puro y bueno, á cinco rs. vn. el cuarter, cuesta de la Abundancia n.º 7 y accesorio cuesta Vieja n.º 4, Almacén de Julian Grases. 3

**GABINETE MÉDICO QUIRÚRGICO.**

Teniendo grandes deseos que todas las clases de la sociedad, estén al alcance de las grandes ventajas que proporciona el arte de curar, y principalmente las llamadas Quirúrgicas, que, tantos y tan crecidos sacrificios cuesta á la clase proletaria; Tiene la satisfacción de poderlas proporcionar al respetable público de Mahon estas ventajas el Médico Cirujano del Lazareto de Mahon, estableciendo consultas diarias de dos á una de la tarde en la calle del Castillo número 106, principal. Gratis á los pobres. 2



## PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una

purificación completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los ópiculos impresos en qué viene cada caja del medicamento.

### UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula mórbida, refrigerando y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento vienen acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

## MUEBLES.

En la carpintería de José Pujol, calle de Padilla n.º 45, los hay de toda clase, como son: tocadores, sillas con forro de damasco, escaparates de caoba, etc., etc. Igualmente hay infinidad de muebles por concluir en los que solo falta darles barniz. Las personas que gusten honrarme pueden pasar por la citada casa, en la cual podrán escoger los que mas les convengan.

### Línea de nuevos y grandes vapores

de 4 palos.

Para Montevideo y Buenos Ayres.

Saldrá del puerto de BARCELONA el dia 5 de enero próximo el vapor nuevo de segundo viaje titulado AQUILA, capitán D. Vicente Sollero, admitiendo solamente pasajeros.

PRECIO DE PASAJE. 1.ª clase 100 duros.

2.ª clase 50 duros.

Consignatario D. Ramón Ballesteros, calle Ancha, n.º 24, principal.—Barcelona. 1

## LA TERPSÍCORE.

La Junta Directiva de esta sociedad ha acordado dar el cuarto baile el dia 31 del corriente empezándose á las nueve. Desde hoy queda abierta la suscripción en la imprenta de este periódico, en la de don Miguel Parpal y en el establecimiento de don Francisco Prats.—Mahon 28 de Diciembre de 1870.—P. A. de la J. D.—El Secretario de turno—Juan O. Parpal.

## Esteban Renard

dentista mecánico del Duque de la Victoria, ex-regente del Reino.

Pone dientes, muelas y dentaduras artificiales.

ciales y todo lo que corresponde á la prótesis dentaria con todos los adelantos del arte.

Hace saber á todas las personas que le honran con su confianza, que para complacerles alquilará en breve otra habitación en un punto mas céntrico.

Vive calle del Castillo n.º 118

## AGENDA DE BUFFETE

### Y DE LAS FAMILIAS,

PARA 1871.

EXPRESAMENTE ARREGLADA CON NOTICIAS DE LAS ISLAS BALEARES Y EN PARTICULAR DE MALLORCA.

AÑO IV.

Este utilísimo libro que solo cuesta DIEZ REALES es bastante conocido para que lo recomendemos.

A los datos que le acompañan se le ha añadido este año una reducción de Reales y céntimos á pesetas y céntimos y á escudos y milésimas; y vice-versa.

Se vende en esta ciudad en la Autografía de D. José Paez, Anuncivay, 25, y en la cuesta de Deyá número 30.

## ELEMENTOS

GRAMÁTICA CASTELLANA, arreglados en lo posible á los principios de la Gramática general, por

D. ANTONIO VINENT Y MASCARÓ.

Se halla de venta en esta Imprenta y en casa de su autor, á 5. Re. vn. el ejemplar encuadrado al carton.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos,

calle del Norte, 1.